

MANIFIESTO A LA NACION.

Gravísimas cuestiones de derecho público internacional, constitucional y civil.
Absurdas y descabelladas pretenciones de los Sanchez Navarro sobre recuperar judicialmente los bienes que les fueron confiscados por haber servido á la intervencion francesa.
Inperiosa necesidad de que los tribunales de la federacion repriman severamente la temeridad de aquellos litigantes, condenandolos al pago de las costas y á la indemnizacion de toda clase de daños y perjuicios. (*fragmento*)*
por el Licenciado Jesús M. Martínez Ancira.

CONCIUDADANOS:

Los hechos que está presenciando el Estado de Coahuila no tienen precedentes en la historia de nuestra adorada patria. Los Sanchez Navarro, culpables del delito de infidencia á la patria, juzgados y sentenciados hace veinte años en Junta de Ministros por el Benemérito Presidente de la República Benito Juárez, conforme á las facultades extraordinarias de que lo invistió el Poder Legislativo de la Union, se han presentado en Coahuila pretendiendo nulificar la pena que se les impuso y recobrar judicialmente la mitad del territorio de Coahuila que se les confiscó.

Los Sanchez Navarro insultan en sus escritos á todos los Supremos Poderes de la Nacion: dicen que el Congreso, al expedir las cuatro leyes sobre facultades extraordinarias en los años de 61 á 63, violó la Constitución federal cometiendo un delito oficial: que el ilustre Presidente Juárez, al expedir la ley de confiscaciones, cometió igual violenta infraccion y ocupó ilegalmente sus propiedades, cuyo acto fué una verdadera usurpacion: que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia que les negó el amparo que pidieron contra la confiscacion y les impuso una multa de doscientos pesos, no fué una ejecutoria sino simplemente una opinion despreciable de los Magistrados que unánimemente la suscribieron, dando á entender con esto que eran unos ignorantes.

Los Sanchez Navarro hacen ademas en sus escritos la apología de la traicion á la patria y una amarga censura de las virtudes cívicas de sus buenos hijos: dicen que habiendo el Presidente Juárez salido huyendo de la Capital de la República é ido á refugiarse á orillas del Rio-Bravo en Paso del Norte, la Nacion quedó desocupada y los mexicanos en plena libertad

para agruparse al derredor del gobierno imperial de Maximiliano de Austria: que los defensores de la independencia nacional fuimos dignos de la mas severa censura por habernos atrevido á contrariar el poder colosal de Napoleon III, etc.

Ah.....! si vivieran Juárez, Zaragoza, la Fuente y otros centenares de esclarecidos patriotas cuyas cenizas son ahora revoloteadas por los Sanchez Navarro.....! Pero vive, y dignamente ejerce el Supremo Poder Ejecutivo de la Union, el inmaculado patriota Porfirio Díaz; ese admirable caudillo que en centenares de combates sacudió el polvo á reaccionarios, traidores y franceses; ese valiente entre los valientes, que fué el primero en libertar á la Capital de la República del afrentoso yugo del imperio; ese héroe, á quien la Nacion agradecida, debe tributar un homenaje de respeto y veneracion por sus excelsas virtudes cívicas; ese segundo Hidalgo de nuestra cara patria, vive y jamas permitirá lo que ahora pretenden los Sanchez Navarro, que es humillar, escarnecer y afrentar á la Nacion haciendo uso de sus propios elementos, de los Tribunales de la federacion, con auxilio de los cuales tratan de nulificar la pena que se les impuso, de obligar al Poder Ejecutivo de la Union á que se vuelva atrás en su palabra y no sostenga los contratos que celebró, y sobre todo, de imponer la pena de confiscacion á los que presentamos á la patria el contingente de nuestra sangre y de nuestra fortuna para libertarla del invasor francés.

CONCIUDADANOS:

Los Sanchez Navarro han herido el orgullo nacional en su fibra mas delicada, el sacrosanto amor á la patria, pretendiendo degradarla con un castigo afrentoso, como lo es la confiscacion de bienes, á los defensores de la independencia nacional. El que os dirige la palabra es una de las víctimas destinadas al sacrificio que en presencia de todo Coahuila tratan de ejercer los que fueron súbditos de Napoleon III, quienes se han atrevido á pedir

* Tipografía La Perla Fronteriza, Saltillo, Coahuila, 28 de diciembre de 1885.

á los Tribunales de la federacion que me quiten y les regalen 5,527 pesos que me costó el rancho del Nogal y 50,000 que he gastado en mejoras necesarias.

Yo tengo el orgullo de haber sido uno de los defensores de la independencia nacional, y en las batallas del 5 de MAYO en Puebla y 13 de Junio en Orizaba, milité bajo las órdenes del Benemérito general Porfirio Diaz. Yo os presento el humilde trabajo que contiene éste impreso. Disimulad los defectos de que adolece. Mi inteligencia es muy escasa, y al consagrarme al estudio de la jurisprudencia erré la vocacion. Los primeros años de mi carrera los dediqué al servicio de las armas, y hace veinte que me ocupo preferentemente de la agricultura y negocios de campo para los que tengo una decidida inclinacion.

C. JUEZ DE DISTRITO.

Jesus M. Martinez Ancira, ante V. respetuosamente expongo: que en Noviembre de 1883, D. Jacobo Sanchez Navarro y los herederos de su finado hermano D. Cárlos, me promovieron una demanda en juicio ordinario sobre nulidad de la venta de mi rancho "El Nogal" con diez sitios de agostadero; y habiéndome V. corrido traslado, desde luego pedí que fuera citado á la eviccion y saneamiento el vendedor, sobre cuyo punto se sustanció un incidente que todavia está pendiente de resolucion en el Tribunal de Circuito de Monterey.

Enormes son los daños y perjuicios que he sufrido yo á consecuencia de la demanda injusta de los Sanchez Navarro, no puedo soportar por mas tiempo la suspension de este grave negocio, y haciendo uso del derecho que me conceden las leyes demando por vía de reconvention ó mutua peticion á D. Jacobo S. Navarro y á los herederos de su finado hermano D. Cárlos, la cantidad de VEINTE MIL PESOS en que aproximadamente estimo el monto de los daños y perjuicios, á reserva de que se aumente ó disminuya aquella suma segun las pruebas que yo presente y la opinion de los peritos que la calculen.

Como para fundar la procedencia y legalidad de mi reconvention necesito demostrar que la demanda de los Sanchez Navarro es absolutamente arbitraria, ilegal y dolosa, dividiré este alegato en dos partes, tratando en la primera de las excepciones perentorias que la destruyen, y en la segunda de la responsabilidad civil á que están sometidos los que me la promovieron. Antes que todo debo referir con exactitud los hechos que han motivado estas cuestiones.

PRIMERA PARTE.

HECHOS.

El año de 1866, el Benemérito é inmortal Presidente de la República Benito Juarez decretó la confiscacion de bienes contra los hijos de Coahuila D. Jacobo y D. Cárlos S. Navarro, por haber cometido el delito de traicion á la patria sirviendo al llamado imperio, el uno de Prefecto Político de Tamaulipas y el otro de Chambelan del titulado emperador Maximiliano. Puestos en subasta pública los bienes confiscados, yo compré el 9 de Diciembre de 1866 el rancho del Nogal con cuatro sitios de agostadero que pertenecieron á D. Cárlos, y el 18 de Setiembre de 1867 el Cañon de Aguaverde con seis sitios que fueron de D.

Jacobo; habiéndose otorgado la escritura de ambas fincas, por la Agencia de Secuestros establecida en Patos, el 11 de Noviembre de 1867. Así quedaron las cosas hasta el período constitucional de la Union y del Estado de 1880 á 1884, en que con sorpresa é indignacion de Coahuila se presentaron todos los Sanchez Navarro á demandarnos á los que compramos sus haciendas, y el tiempo nos ha venido á descubrir quienes han sido los funcionarios públicos de la federacion y del Estado que en el período anterior cometieron la grave falta de apoyar secretamente á los Sanchez Navarro en su loco desvarío de imponer su voluntad a la Nacion que nos vendió los mencionados bienes. Los nombres de aquellos funcionarios andan de boca en boca y el pueblo patriota prueba su conducta.

SALTILLO, DICIEMBRE 28 DE 1885.

JESUS M. MARTINEZ ANCIRA.

POR LO EXPUESTO

A V. suplico se digne resolver de entera conformidad por ser de extricta justicia.

Saltillo, Diciembre 28 de 1885.—JESUS M. MARTINEZ ANCIRA.

CONCLUSION.

De inmensa gravedad son las cuestiones que han promovido en Coahuila los Sanchez Navarro, y pueden ser un motivo poderoso para que se perturbe la tranquilidad pública.

Esas trascendentales cuestiones pueden considerarse bajo estos tres aspectos: el de la recuperacion ilegal de los bienes confiscados; el de la influencia politica de este suceso en Coahuila, y el de la prosperidad del Estado.

Bajo el primer aspecto, debe tomarse en consideracion que somos actualmente mas de 200 los que poseemos los bienes raices que fueron de los Sanchez Navarro, que ocupamos la mitad del territorio de Coahuila, y tenemos en nuestras haciendas una poblacion de mas de 50,000 personas que viven á nuestras expensas.

Si llegara el caso de que un juez fuera á quitarnos las haciendas, en el acto le presentaríamos tres defensas que no tienen réplica: las escrituras de propiedad de las fincas que nos otorgó el Ejecutivo de la Nacion, el art. 27 de la Constitucion federal que solo permite la expropiacion por causa de utilidad pública y prévia indemnizacion, y la frac. 8^a, art. 34 del Código penal que nos autoriza para defender nuestras propiedades y repeler una agresion violenta y sin derecho, como evidentemente lo sería la de arrebatar nos nuestras haciendas sin devolvemos el precio ni el valor de las mejoras, como lo pretenden con atroz injusticia los Sanchez Navarro.

La historia de todas las naciones nos hace entender, que la guerra sobre la propiedad es la mas encarnizada de todas las guerras, porque el hombre defiende su propia existencia, amenazada de muerte por la miseria y en tan aciagas circunstancias y prefiere morir matado.

Considerada esta grave cuestion bajo su significacion politica en Coahuila, si los Sanchez Navarro llegaran á recuperar la mitad de su territorio, implantarían sus principios reacciona-

rios y monárquicos, el Estado se dividiría en dos bandos que se tienen horrible antipatía y viviríamos en eterna lucha.

Tratada la cuestion bajo su último aspecto, el de la prosperidad de Coahuila, los datos estadísticos nos indican que todo ese gran capital avaluado por los Sanchez Navarro en 4.000,000 de pesos, lo tenían presentado y calificado en la miseria de 70,000 para el pago de contribuciones, y eran tan renuentes para cubrirlas, que el año de 1865 yo he visto, *con mis propios ojos*, avisos de la Tesorería Municipal de esta capital, fijados en las esquinas de la plaza principal, poniendo en subasta pública cinco vacas de los Sanchez Navarro para realizar 25 pesos de impuestos municipales que se resistían á pagar.

Hágase un estudio comparativo de "Coahuila de los Sanchez" como se le llamaba en aquella triste época, y de "Coahuila de Zaragoza" como se le nombró despues de la destruccion del imperio de Maximiliano, y se verá la enorme diferencia de una y otra época. En la primera, cuando los Sanchez Navarro eran dueños de la mayor parte de Coahuila y su gran extension de terreno estaba por sus influencias calificado en la miseria de 70,000 pesos, nunca alcanzaban las contribuciones para cubrir los gastos del Estado; y como aquellos señores feudales no cultivaban sus haciendas, ni les hacian mejoras, sino que las arrendaban con la cláusula anti-progresista de que las mejoras que hiciesen los arrendatarios, quedarían en favor de los propietarios, no se desarrollaban los vastos elementos en Coahuila y su situacion era muy crítica. Pero desde que se fraccionó aquella enorme extension de terreno, sus actuales poseedores hemos hecho cuantiosas mejoras, cubrimos casi la mitad del presupuesto del Estado, nuestras propiedades están calificadas en millones de pesos, y solo el Municipio de Patos que es todo confiscado, uno de los mas cortos de Coahuila, tiene calificados sus bienes en 250,000 pesos, cuando los Sanchez Navarro tenían manifestados los suyos en 70,000.

Haré en pocas palabras una descripcion de los elementos de Coahuila en el presente año que lo ha gobernado el Sr. General Julio M. Cervantes. Ni un peso habia en caja cuando recibió el Poder Ejecutivo. Ha cubierto todo el presupuesto, y han sobrado en mi concepto como 45,000 pesos, de los que ha empleado dignamente 10,000 en importantes mejoras de la Plaza Principal y Ateneo Fuente, y 35,000 que tiene en depósito para la construccion de un hermoso Teatro que ha contratado con el ingeniero americano Mr. John Waite.

Entréguese á Coahuila á los Sanchez Navarro, y á poco iríamos con los sombreros en la mano y nos presentaríamos al Sr. Presidente de la República pidiéndole una iniciativa al Congreso de la Union para que nos declarara Territorio, por ser imposible subsistir como entidad federativa.....!

Llegó ya la hora de que el patriotismo y las virtudes cívicas de los ciudadanos coahuilenses, su decoro y su dignidad, su amor y su celo por la autonomía y grandeza de Coahuila, los estimule á levantar la voz y usar de todos los medios legales para combatir esta cruzada contra la propiedad que han emprendido los Sanchez Navarro. Ni para pensarlo es que nos infundan miedo en esta época, siendo que los confundimos cuando contaban con la proteccion de la Francia.

En esta grave cuestion que se agita ante los tribunales federales, se hace indispensable que los Poderes políticos ó

administrativos de Coahuila tomen la parte que les corresponda conforme á las leyes á fin de restablecer la tranquilidad pública que han venido á perturbar los Sanchez Navarro. Yo apelo al patriotismo y virtudes cívicas de los Ayuntamientos del Estado, para que ejerciendo las facultades del órden politico-administrativo que les concede el artículo 116 fraccion I, III y V de la Constitucion de Coahuila, levanten una enérgica protesta contra las pretensiones absurdas de los Sanchez Navarro y se dirijan respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, ejerciendo á su vez las atribuciones que le señalan los artículos 87 frac. II y 89 frac. I, II y IV de la citada Constitucion, eleve una representacion, á nombre del Estado, al Supremo Gobierno de la República, pidiéndole que por el conducto correspondiente salga á la eviccion, sostenga las ventas que hizo de los bienes confiscados a los Sanchez Navarro y dicte las demas disposiciones de su incumbencia á fin de que pronto terminen estas cuestiones que han promovido contra lo dispuesto en el derecho internacional, en el derecho constitucional, en el derecho civil, en el derecho penal, y contra lo que prescriben la razon natural, el buen criterio, la organizacion de sociedades cultas y la tranquilidad pública.

J. M. Martinez Ancira.

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Qué tonto soy.....! me faltaba lo principal, mi plegaria al modesto y republicano Jefe del Poder Ejecutivo de la Union, suplicándole respetuosamente se sirva estudiar á fondo las graves cuestiones promovidas por los Sanchez Navarro y dictar enérgicas providencias á fin de evitar los absurdos y desastrosas consecuencias que á continuacion expreso.

I. Aunque las leyes califican de dilatoria la excepcion de incompetencia, en el caso propuesto por los Sanchez Navarro será perentoria, porque si no encuentran jueces que oigan sus demandas, con este solo hecho perderán los pleitos.

II. Los tribunales federales están admitiendo demandas sobre materias que carecen de legislacion, cuales son las internacionales, por que no son Códigos ni deben llamarse leyes, las opiniones de autores que han escrito sobre el derecho de gentes, cuyas máximas están las naciones en completa libertad para aceptar ó rechazar, siendo con tal motivo su práctica muy diversa.

III. Los tribunales de la federacion mexicana estan abriendo las puertas al ejército expedicionario frances para que venga á demandar daños y perjuicios á los hijos de México que defendieron su independencia.

IV. A los veinte años de terminada una guerra internacional, los súbditos de la nacion vencida tendrían derecho de quitar a los súbditos de la vencedora los bienes capturados por el Jefe de ésta.

V. Si los súbditos de México fuéramos á Francia á demandar daños y perjuicios al ejército expedicionario francés, un gran favor nos harían si nos arrojaran á patadas de los tribunales, pues al momento se organizaría una manifestacion pública de esas en que toman parte cien mil ciudadanos, y nos conducirían á la guillotina.

VI. En esta frontera se ha visto con asombro, que el Juez de Distrito de Coahuila, Lic. Francisco Molina y el Magistrado de Circuito en Monterey, Lic. Domingo Martinez, han pronunciado sentencias en que ordenan se quite á un súbdito de México, C. Francisco A. Camporredondo, su hacienda "El Rio," para devolverla á su súbdito austriaco, á un chambelan de Maximiliano.

VII. El Congreso de la Union Mexicana expidió un decreto declarando Benemérito de la Patria al Presidente Benito Juarez. Todas las naciones cultas han sancionado la costumbre de llamarlo: "El Benemérito de las Américas." Y los Jueces federales Molina y Martinez lo califican en sus sentencias de reo de delitos oficiales graves, arrojando sobre su tumba la mancha de que violó la Constitucion, de que fué un usurpador de los bienes de los Sanchez Navarro que mandaron devolver. ¡Maldicion eterna....!!! La magnánima Nacion Mexicana pronunciará su invocable juicio sobre la conducta de aquellos jueces....!

VIII. Si México permite que se ejecute la sentencia de aquellos funcionarios federales, permitirá con esto que los súbditos de la Francia lo humillen, lo afrenten y lo envilezcan, y entonces..... ahretrocederémos á la época de los vireyes, estarémos todavía á propósito para una conquista.....!!!

IX. Si han de ser premiados los que vinieron á conquistarnos, y castigados los que ofrecieron su sangre en el altar de la

patria ¿quien será ese que al verla otra vez en peligro se presente á defenderla? ¿quien será tan estúpido que se ofrezca en holocausto para que le recompensen sus servicios arrebatándole su fortuna y matándole de hambre á sus hijos.?

Sr. Presidente: sirvase V. perdonarme que invoque una sentencia que profesa el pueblo de los Estados-Unidos, de esa nacion republicana, progresista, adornada de virtudes cívicas, que es el modelo de todos los países cultos: *To be or not to be, that is the question.*

Si tenemos honra, dignidad, independencia, patriotismo, valor civil, virtudes cívicas y gratitud hácia los mártires de la independencia nacional, no permitamos que se burlen de nosotros y nos ultrajen, todavía á los 23 años, los que vinieron á conquistarnos en 1862.

El remedio es muy sencillo. Basta con que el Presidente de la República, por conducto del Ministerio respectivo, ordene al Procurador general de la Nacion que sostenga, como es de derecho estricto, la incompetencia de los tribunales de la Federacion y de los Estados para conocer de estas demandas de derecho internacional que están promoviendo los Sanchez Navarro, cuya órden trasmitirá el Procurador general para que la cumplan, á los Promotores Fiscales de Coahuila y N. Leon.

Jesus M. Martinez Ancira.